

 Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
	Delegación de Recursos Humanos Dirección General del Deporte y la Recreación	Página 1 de 2

Nombre del Contratista:	ANA MARÍA CASTAÑEDA	CUI:	1776 70231 1323
Tipo de Servicio	Servicios Técnicos ☒ Servicios Profesionales ☐		

Número de Contrato:	029-792-2026-DGDR-MCD	Plazo de Contrato:	01 de julio al 30 de septiembre del 2026
Acuerdo Ministerial:	605-2026	Fecha del informe:	31/08/2026

Periodo del Informe:	Del:	Día	Mes	Año	Al:	Día	Mes	Año
		(En números)	(En letras)	(En números)		(En números)	(En letras)	(En números)
		01	agosto	2026		31	agosto	2026

Objeto del Contrato
"El Contratista" se compromete a prestar sus servicios (TÉCNICOS) para el Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21, Guatemala de la Dirección General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de servicios y cumplimiento de las actividades que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas.

Actividades conforme al contrato
a) Brindar atención y orientación a los usuarios sobre las instalaciones y las diferentes actividades a realizarse en el Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21, Guatemala de la Dirección General del Deporte y la Recreación. b) Brindar apoyo en monitoreo para garantizar el buen uso de los espacios físicos del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21, Guatemala de la Dirección General del Deporte y la Recreación. c) Brindar apoyo en las diferentes actividades a realizarse en el Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21, Guatemala cuando le sea solicitado. d) Brindar apoyo para la consolidación de información relacionada a la gestión del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21 Guatemala cuando le sea requerido. e) Apoyar y participar en las diferentes actividades a realizarse en el Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21 Guatemala cuando le sea requerido f) Otras relacionadas a los servicios que presta



Resultados de la prestación del servicio conforme al contrato

- a) Brinde atención y orientación a un promedio de 80 a 150 usuarios por jornada, garantizando que el 100 % de las consultas fueran atendidas de forma cordial y oportuna sobre el uso de las instalaciones y las actividades programadas del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21, Guatemala.
- b) Realice un mínimo de 4 recorridos de supervisión por jornada, verificando el uso adecuado del 100 % de las áreas asignadas e informando oportunamente el 100 % de las incidencias detectadas a la administración del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz Zona 21, Guatemala.
- c) Elabore y entregue el 100 % de los reportes diarios, semanales y mensuales relacionados con el uso de las instalaciones y las incidencias de atención general, dentro de los plazos establecidos por la administración. Del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz Zona 21, Guatemala.
- d) Participe en el 100 % de las actividades deportivas, recreativas, culturales e institucionales para las que fui asignado, cumpliendo las funciones encomendadas antes, durante y después de cada evento del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21 Guatemala.
- e) Brinde apoyo en el 100 % de las actividades extraordinarias y requerimientos especiales solicitados por la administración del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21 Guatemala, contribuyendo al desarrollo oportuno y eficiente de las mismas

ANA MARÍA CASTAÑEDA

Nombre completo del contratista

Firma del contratista

**LICDA. DEYSI IRACEMA BOCANEGRA
BOCANEGRA**

Nombre de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

Licda. Deysi Iracema Bocanegra Bocanegra
Jefa del Parque Deportivo y Recreativo
De la Paz, zona 21 en Funciones
Dirección de Parques y Centros Deportivos y Recreativos
Dirección General del Deporte y la Recreación

Firma y sello de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)